



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00331-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que la demandada **LUZ MAYERLI BERMUDEZ CASTAÑO**, contesta la demanda a través de apoderada judicial, el día 01/02/2022 (anexo virtual No. 19 C1), presentando excepciones de mérito; por lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación y excepciones presentadas por la demandada **LUZ MAYERLI BERMUDEZ CASTAÑO** a través de apoderada judicial, el día 01/02/2022 (anexo virtual No. 19 C1); por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO